



LA DISPUTA SOBRE LA POBREZA THE DISCUSSION OF POVERTY

Dr. Luis Ángel Tau

Resumen

En el siglo XII nacen las órdenes mendicantes, entre ellas, la de San Francisco de Asís quienes profesan la pobreza evangélica. Ya en vida del Fundador surge una controversia entre conventuales y rigoristas por el modo de organizar esta nueva vida en común. De la discusión interna de la Orden se pasó a la disputa teológica sobre la pobreza de Cristo y de los apóstoles, la cual provocó el pronunciamiento del Papa Juan XXII.

Palabras clave: Disputa, Pobreza, San Francisco, Conventuales, Rigoristas, Papa Juan XXII

Abstract

The discussion of poverty In the XII century, the mendicant orders were born. Among them, the one of St. Francis de Assisi, which professed evangelic poverty. While Saint Francis was alive, arguments between the conventuals and the rigorists appeared, as regards the organization of their communal life. The theological controversy about Christ and His apostles' poverty started from the internal dispute of the Order; fact which caused the pronouncement of the Pope John XXII.

Key words: Dispute- Poverty- Saint Francis- The conventuals- The rigorists- Pope John XXII

En pleno siglo de cristiandad una nueva forma de vida monástica va a hacer presente el ideal evangélico de pobreza y humildad en medio de las ciudades renacidas, las de rica burguesía urbana y en el

inicio de la economía del dinero, del afán de lucro, de codicia y de atesoramiento. Las Ordenes Mendicantes respondieron a este nuevo momento de Occidente y se pusieron en la vanguardia de la



evangelización en medio de esa fuerte masa social y para ser misioneros dispuestos hacia los nuevos confines que la apertura del mundo empezó a ofrecer, Medio y extremo oriente y África, y América. Estos frailes que de inmediato gozaron de mucha popularidad, profesan la pobreza, no solo como renunciamiento, sino como disponibilidad total para evangelizar mediante el testimonio y el desprendimiento. La Iglesia contó así –y cuenta– con cuatro órdenes mendicantes, los hijos de Santo Domingo, los de San Francisco, la Orden del Carmelo y los Ermitaños de San Agustín, si bien la vivencia de la pobreza tiene caracteres definidos en cada una de ellas.

La pobreza Franciscana

El movimiento pauperístico comienza a fines del siglo XII, tuvo un foco importante en Lyon y desde allí se irradió al Norte de Italia, aunque terminó en la heterodoxia, tal es el caso de los seguidores de Pedro Valdo.

Pero Francisco de Asís, 1182-1226, expresa el retorno de la veneración de la humanidad de Cristo, desde el Pesebre hasta el Gólgota, lo propone de manera sencilla y humilde al pueblo llano e inunda de un espíritu nuevo la religiosidad medieval, quizás demasiado dura e intelectualizada en sus expresiones exteriores. Desde el momento en que siente su llamada, en 1207, renuncia a su estado y a los de su clase, se desposa con la dama pobreza y empieza a vivir la

radicalidad del Evangelio, tal como lo expresan los versículos que forman la primera regla que propuso a sus compañeros, Mt. 10, 7-13; Mt. 19, 21; Lc. 9, 2-3 y Mt. 16, 24. En 1209, papado de Inocencio III, recibe autorización para la vida común, pero adoptando alguna de las reglas existentes. Se le unen discípulos y en la reunión de la Porciúncula de 1216 aparece la necesidad de dar algunas normas de vida común, que concreta en la organización de los ministros provinciales de 1217. Al regresar a Umbría, en 1220, se encuentra con una situación que lo desborda y es entonces el Cardenal Hugolino, que sería su protector, quién le inspira normas conventuales, entre otras el año de noviciado. Francisco renuncia como superior ese mismo año. Le suceden Fray Pedro Catani y luego Fray Elías de Cortona, bajo cuyo gobierno estallo la crisis en el interior de la Orden. Ese año de 1220-21, da una segunda regla definitiva, fue la de 1223 o Bullata, por confirmación que hizo de ella el Papa Honorio III, de 12 capítulos.

La disputa entre conventuales y rigoristas estalló en vida del Fundador y la mediación del Cardenal Hugolino, luego Papa Gregorio IX, logró apaciguarla. Se discutió el testamento del Santo, pero finalmente se dispuso que no tenía potestad legislativa y por ello no obligaba. Los espirituales se atenían al Testamento y al espíritu del Fundador, *sine glossa*. La Bula *Exiit qui seminat*, dispuso que los bienes fueran propiedad de la santa sede y los frailes tuviesen solamente



el usufructo. En el ambiente tumultuoso del último tercio del siglo XIII la efervescencia los unió a fraticelli, a los joaquimistas y finalmente a los celestinos, que se sintieron tremendamente desilusionados con el episodio de Celestino V. Estos grupos radicalizados quieren reforma para volver a una iglesia que viva según los apóstoles.

De la pobreza franciscana a la pobreza de Cristo

El tema derivó ya en época del Concilio de Lyon, 1274, al de la pobreza de Cristo y de los apóstoles y enfrentó a dominicos y franciscanos especialmente en la Universidad de París.

La crisis del siglo XIV, especialmente con el afrancesamiento del papado y la estadía de los papas en Avignón dieron a este debate un vuelco fundamental y los grupos rigoristas levantaron la bandera de la pobreza como oposición a la jerarquía. De manera que de la disputa interna de la Orden se pasó a la disputa teológica sobre la pobreza de Cristo y de los apóstoles. El papado de Juan XXII en Avignón les pareció especialmente escandaloso. Electo después de 2 años y 3 meses de sede vacante, *Jaques Duese*, Cardenal de Porto y por Orleáns, dueño de una personalidad autoritaria y de poca formación teológica, afrontó de lleno el problema, lo sintió como intolerable crítica a su forma de gobierno papal y con sus decisiones involucró a toda la Iglesia e incluso al

Imperio, que ya había entrado en su declive histórico. El Papa quiso resolver la disputa entre conventuales y rigoristas. Los líderes espirituales, Ubertino de Casale y Ángel Clareno, fueron citados a la corte de Avignón en 1317 y sus tesis son reprobadas. Se los encarceló. La condena a los espirituales y fraticelli no se hizo esperar y así se suceden tres documentos *Bula quorumdum exigit*, 1318, *Sancta Romana*, ese mismo año y *Gloriosam Ecclesiam*, 1318, ordenando a la inquisición que vaya contra ellos por rebeldes. Los inquisidores encontraron herética la proposición que era bandera de los rigoristas y *fraticelli*, a saber: "*Que Jesucristo nunca poseyó cosa alguna como propia ni individual ni colectivamente*", mientras que ellos sostenían que esta doctrina había sido aprobada por el Papa Nicolás III, por San Francisco y San Antonio de Padua.

El capítulo franciscano de 1322, siendo ministro general Miguel de Cesena, resuelve ir a la corte papal a tratar este tema, buscando cierta conciliación. El Papa lo tomó a mal y por otra Bula, *Ad conditorem canonum*, 1322, revoca las normas de la Bula de Gregorio IX y dispuso que de ahora en más los frailes sean verdaderos poseedores de los bienes, con lo cual el espíritu franciscano quedaba prácticamente destruido...

Se resuelve que una delegación vaya a Avignón para tratar el tema, pero no hubo conciliación posible y los pone

presos. La Bula *Cum Inter Nonnullos* de 1323 condena como herética la postura de los rigoristas sobre la pobreza de Cristo. El problema se hizo general y recogió el guante, que le venía a medida, el emperador Ludovico de Baviera, enfrentado con el Papa, porque, por presión del rey francés, se negaba a reconocer coronarlo. El alemán empezó a calificar al Papa de herético.

La Bula *Quia quorundam* de 1324 sostiene igual posición y en 1328 lo pone en prisión a Miguel de Cesana, al que llama *serpiente recalentada y precursor del anticristo*. Estaba también en prisión desde 1324, Guillermo de Ockham, el franciscano, partidario de los rigoristas. Junto con Cesena y otros más huyeron de Avignón y se unieron al partido imperial que clamaba contra el papa herético y pedía concilio para juzgarlo. El emperador llegó a instalar un antipapa en Toma, Nicolás V, franciscano, que terminó sus días de manera triste, ya que la suerte de las armas le fue adversa y murió preso en Avignón. Mientras Juan XXII excomulgó al rey alemán, a Cesena y a sus partidarios en 1329, Bula *Quia vir reprobus*, nombrando un Ministro General para los franciscanos que era modelo de relajado. Por su parte el antipapa excomulgó a Jaime de Cahors y en una ceremonia teatral lo depusieron del papado y lo quemaron en muñeco por relapso. Por su parte Marsilio de Padua y Juan de Jandun en el *Defensor pacis*, dieron argumento a los partidarios del imperio e hicieron más profundo

aún el divorcio con el Papado. Esa obra, de enorme trascendencia en la doctrina política moderna, fue condenada por el mismo Juan XXII en la Bula *Licet iuxta doctrinam* de 1327.

El clamor se hizo general pero no solamente por la disputa sobre la pobreza de Cristo, sino también por otra doctrina que enseñó Juan XXII a partir de 1331, a saber, que:

“Las almas de los justos, aún después de ser purificadas en el purgatorio, no gozan inmediatamente de la visión beatífica...” Están sí en el Cielo, pero *subtus altare Dei*, según exégesis que hace de Ap. 6,9. Gozan de la protección y consuelo de la humanidad de Cristo, pero accederán a la visión beatífica después del juicio final, cuando vuelvan a unirse sus cuerpos. Y ni los condenados ni los demonios serán encerrados en el infierno hasta el día del juicio final, permaneciendo en libertad para tentarnos.

Reaccionaron París y Oxford y el mismo rey Felipe VI contra tales doctrinas y el Papa aclaró que no eran definiciones dogmáticas sino opiniones teológicas. En 1334 el clamor por un Concilio que juzgara al Papa herético se difundió por toda Europa por boca de doctores y frailes... Ockham, mientras tanto, condensaba su obra *Compendium errorum papae* y *Contra Johannem XXII*. Pero Juan XXII murió en 1334 a los 90 años.